

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 3.619/2023

Expte. Nº 3-23/2023
GEX nº 2023/3.204

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiendo sido presentadas alegaciones durante el plazo de exposición, se publica resumen por Capítulos del expediente de modificación de créditos número 3-23/2023 definitivamente aprobado, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales:

GASTOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | CRÉDITO A SUPLEMENTAR |
|----------|----------------------|-----------------------|
| I | "GASTOS DE PERSONAL" | 350.000,00 € |

| | | |
|-------|----------------------|----------------|
| II | "BIENES Y SERVICIOS" | 470.000,00 € |
| VI | "INVERSIONES REALES" | 260.000,00 € |
| TOTAL | | 1.080.000,00 € |

INGRESOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | CRÉDITO A SUPLEMENTAR |
|----------|-----------------------|-----------------------|
| VIII | "ACTIVOS FINANCIEROS" | 1.080.000,00 € |
| TOTAL | | 1.080.000,00 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hinojosa del Duque, 9 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.